ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2021-25-4-000510
C. 038/2021
LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 02 de marzo de 2021

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 2) de la Resolución N° 257/21 de fecha 1° de marzo de 2021, estableciendo que donde dice: "2)…DI GENIO GAVEGNO, María – 4.275.382-3 – Instituto Tecnológico Superior del Buceo – Subdirección – Suplencia de Francisco LASPIUR", debe decir: 2)…DI GENIO GAVEGNO, María – 4.275.382-3 – Instituto Tecnológico Superior – Subdirección – Suplencia de Francisco LASPIUR.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección de Educación Técnico Profesional y a Secretaría Docente.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa, a las Inspecciones Regionales y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General.

Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General